

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO.

Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebra en el salón de cabildos del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, del Municipio de Xicotepec Puebla, siendo las Dieciséis horas, del día Diecinueve de Enero de dos mil veintidós, reunidos los Ciudadanos:

C. Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Xicotepec, Puebla, quien preside la Sesión, y los Ciudadanos Regidores **C. Alan Cruz Vargas**, Regidor asignado a la Comisión de Grupos Vulnerables, Discapacidad y Juventud; **C. Flor De María Gómez Salas**, Regidora Asignada a la Comisión de Turismo, Cultura y Desarrollo Económico; **C. Edmundo Lecona García**, Regidor asignado a la Comisión de Desarrollo Social y Rural; **C. Nelly Alejandra Maldonado Nájera**, Regidora asignada a la Comisión De Salubridad y Asistencia Pública; **C. Víctor Ramírez Cuevas**, Regidor asignado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos; **C. Yolanda Valderrábano Vázquez**, Regidora asignada a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública; **C. Juan Manuel Ceja García**, Regidor asignado a la Comisión de Gobernación, Justicia Y Seguridad Pública; **C. Leticia Guzmán Ortega**, Regidora asignada a la Comisión de Educación y Deporte; **C. Martha Minerva Galindo Deheza**, Regidora asignada a la Comisión de Igualdad de Género; **C. Ángel Alfonso Silva Arestegui**, Regidor asignado a la Comisión de Protección Civil y **C. José Luis Janeiro Goicoechea**, Síndico Municipal.

Así como el Ciudadano **JOSÉ ANTONIO NAVA GOMEZ**, Secretario del Ayuntamiento.

Con fundamento en los Artículos 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 de la Ley Orgánica Municipal Vigente para el Estado de Puebla, la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, los asuntos que la motivan son contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Xicotepec Puebla, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Xicotepec Puebla.
5. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Toma la palabra la Ciudadana Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta Municipal Constitucional, manifestando: Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal Constitucional, agradezco su presencia para celebrar esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.

PRIMERO. Pase de lista de asistencia.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo al pase de lista de asistencia:

NOMBRE	ESTATUS
C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	PRESENTE.
C. ALAN CRUZ VARGAS	PRESENTE.
C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS	PRESENTE.
C. EDMUNDO LECONA GARCÍA	PRESENTE.
C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO NAJERA	PRESENTE.
C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS	PRESENTE.
C. YOLANDA VALDERRABANO VÁZQUEZ	PRESENTE.
C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA	PRESENTE.
C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA	PRESENTE.
C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA	PRESENTE.
C. ÁNGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI	PRESENTE.
C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA	PRESENTE.

SEGUNDO. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia de la Presidenta Municipal Constitucional y quien preside esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, así como 10 Regidores, el Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCERO. Aprobación del orden del día.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Procedo a dar lectura al Orden del día en los siguientes términos:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal para Sesionar Válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Xicotepec Puebla, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de la jornada electoral del proceso electoral de Plebiscitos en las Juntas Auxiliares del Municipio de Xicotepec Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los Miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad el Orden del Día.

CUARTO. Análisis, Discusión y en su caso, Aprobación de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional por la que prohíbe en el Municipio de Xicotepec Puebla, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Xicotepec Puebla.

En el uso de la palabra a la Ciudadana Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 225 y 226 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se llevarán a cabo los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Xicotepec, Puebla; así como, el párrafo 2 del artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo con la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes; el artículo 271 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el día de la jornada electoral y el anterior a ella, estará prohibida la venta de bebidas embriagantes, por lo que deberán permanecer cerrados durante esos días los lugares, locales, puestos ambulantes o establecimientos que en cualquiera de sus giros lleve a cabo la venta para consumir en el establecimiento o para llevar. De igual forma, impone la obligación a las autoridades competentes de vigilar en todo momento el cumplimiento incondicional de esta disposición; y de conformidad con lo señalado por el artículo 91 fracción II y VI de la Ley Orgánica Municipal al referir que la Presidenta Municipal

Constitucional tiene la facultad de preservar y velar por la tranquilidad y el orden público y dictar las medidas que a su juicio demanden las circunstancias, así como cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas; a fin de que los plebiscitos se efectúen de manera pacífica, y que no se altere el orden público y la paz social.

Atendiendo a ello, previo análisis y discusión, la Presidenta Municipal Constitucional somete a aprobación la propuesta por la que se prohíbe en el Municipio de Xicotepec Puebla, la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas a partir de las 00:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veintidós a las 23:59 horas del veintitrés de enero de dos mil veintidós, con motivo de los Plebiscitos para la renovación de las Juntas Auxiliares del Municipio de Xicotepec Puebla.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

D I C T A M E N

PRIMERO. QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 225 Y 226 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVARÁN A CABO LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA ASÍ COMO, EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 300 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES; EL ARTÍCULO 271 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL ANTERIOR A ELLA, ESTARÁ PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, POR LO QUE DEBERÁN PERMANECER CERRADOS DURANTE ESOS DÍAS LOS LUGARES, LOCALES, PUESTOS AMBULANTES O ESTABLECIMIENTOS QUE EN CUALQUIERA DE SUS GIROS LLEVE A CABO LA VENTA PARA CONSUMIR EN EL ESTABLECIMIENTO O PARA LLEVAR. DE IGUAL FORMA, IMPONE LA OBLIGACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE VIGILAR EN TODO MOMENTO EL CUMPLIMIENTO INCONDICIONAL DE ESTA DISPOSICIÓN; Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL AL REFERIR QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TIENE LA FACULTAD DE PRESERVAR Y VELAR POR LA TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO Y DICTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO DEMANDEN LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; A FIN DE QUE LOS

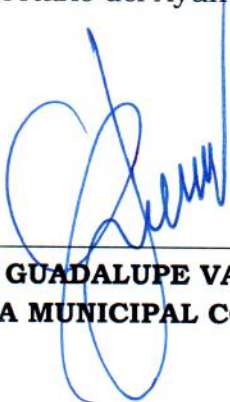
PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOMETE A APROBACIÓN LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA.

SEGUNDO. UNA VEZ DELIBERADO Y DECIDIDO, Y CON ELLO APROBADO EL ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA POR LA QUE SE PROHÍBE EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA LA VENTA, ENAJENACIÓN Y CONSUMO DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS 23:59 HORAS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LOS PLEBISCITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA.

TERCERO. EN TÉRMINO DEL ARTICULO 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ORDENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DIFUNDIR EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA, EL PRESENTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, Y HACERLO PÚBLICO, A FIN DE QUE LOS PLEBISCITOS SE EFECTÚEN DE MANERA PACÍFICA, Y QUE NO SE ALTERE EL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL.

QUINTO. Cierre de la Sesión.

La Ciudadana Laura Guadalupe Vargas Vargas, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta. No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la presente Sesión de Cabildo Extraordinaria, levantándose la presenta Acta para constancia, siendo las Dieciseis horas con cincuenta minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.


C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.







C. ALAN CRUZ VARGAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE GRUPOS VULNERABLES,
DISCAPACIDAD
Y JUVENTUD.



C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE TURISMO, CULTURA Y
DESARROLLO ECONÓMICO.



C. EDMUNDO LECONA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.



C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO
NÁJERA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA.



C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



C. YOLANDA VALDERRÁBANO
VÁZQUEZ
REGIDORA ASIGNADA A LA
COMISIÓN
DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.



C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.



C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.





C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN
DE IGUALDAD DE GÉNERO.



C. ÁNGEL ALFONSO SILVA
ARESTEGUI REGIDOR ASIGNADO A LA
COMISIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL.



C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ ANTONIO NAVA GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



50.007-3

